JUNTA DEL VALLE DE AEZKOA
AEZKOAKO BATZARRE NAGUSIA
31671 ARIBE (Navarra) • CIF: P3175000C
Tel: 948 76 43 75
junta@aezkoa.net
valledeaezkoa@gmail.com
www.aezkoa.org

En Aribe, siendo las ocho horas y treinta minutos del día 11 de septiembre de 2026, se reunió la Junta General del Valle de Aezkoa en sesión ordinaria, legalmente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Junta, con la presencia de los y las Vocales que se especifican a continuación, tratándose los siguientes asuntos del Orden del Día:

ASISTENTES
Sr. Presidente: Karlos Bueno Reka
Vocales: Sres./as. Magallon Arbizu, Ángel - Merino Iriarte, Juan Esteban – Ubau Galarza, Nere.

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

No habiendo objeciones, se aprueban las actas correspondientes a las sesiones de 3 y 21 de agosto de 2026.

SEGUNDO.- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA.

Se informa de las siguientes resoluciones de presidencia:

1ª.- <u>17 de agosto de 2026:</u>

Antecedentes:

1- La Junta General del valle de Aezkoa aprobó con fecha 8 de mayo la contratación de la sustitución de caldera de pellet de baja eficiencia por caldera de leña de gasificación en el edificio Kultur Ola. Dado el importe del presupuesto, IVA excluido (33.022,50 €)que entra en los supuestos previstos en el artículo 81 de la Ley 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos: Régimen especial para contratos de menor cuantía, se procederá a la adjudicación directa, mediante presentación de factura.

No obstante, a fin de cumplir con lo previsto en el artículo 28 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones, que dispone: "

> *Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra, el beneficiario deberá acreditar que la elección del proveedor se ha realizado con criterios de eficiencia y economía*,

Se ha contactado con empresas y profesionales de la zona, a fin de conocer cuáles podrían estar interesadas en presentar una propuesta con el plazo de ejecución determinado por la convocatoria. Realizadas las consultas se envían cuatro invitaciones para presentar oferta, siendo presentadas tres propuestas.

La diferencia económica, a pesar de ser escasa entre las tres ofertas, es la única determinante para la adjudicación.

Se resuelve:

1º.- Adjudicar el contrato de sustitución de caldera de pellet de baja eficiencia por caldera de leña de gasificación en el edificio Kultur Ola a Fontanería Ekiaran – Sergio Múgica Txapar, con DNI 72.687.003-B y domicilio en c/ San Pedro 18 de Orbaizeta (31640), en el importe de treinta y dos mil

ochocientos noventa y cinco euros (32.895,00 €) IVA excluido, en las condiciones establecidas en la invitación.

2º.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Junta General del valle de Aezkoa en la primera sesión que celebre.

2º.- <u>28 de agosto de 2026:</u>

El ayuntamiento de Garralda presenta solicitud para el uso de dos baños portátiles, titularidad de esta Junta, durante las fiestas patronales de su localidad, que se desarrollarán entre los días 27 y 30 de agosto.

Se resuelve:

1º.- Ceder al ayuntamiento de Garralda las unidades de baños portátiles que considere necesarias para su uso durante las fiestas patronales de la localidad.

Señalar que será de cuenta del ayuntamiento el suministro del producto necesario para el uso de las cabinas, así como la limpieza posterior y traslado de las mismas.

2º.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Junta General del valle de Aezkoa en la primera sesión que celebre.

3º.- 4 de septiembre de 2026:

Antecedentes

1- Solicitada una subvención en la convocatoria de ayudas a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para ejecutar proyectos de Desarrollo Territorial Sostenible en espacios e itinerarios de la Red Explora Navarra para 2026, para la ejecución del proyecto, redactado el año pasado, de acondicionamiento de los baños de Arrazola. Se ha recibido la confirmación de la subvención máxima, por importe de 25.000,00 €. El presupuesto de las obras asciende a 29.295,26 €, más IVA, con unos gastos de honorarios técnicos de 3.426,00 €.

2º.- El Pleno de la Junta General del valle de Aezkoa aprobó en sesión de fecha 3 de agosto de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley 2/2018, de 13 de abril, para el régimen de contratos de menor cuantía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones, solicitar a las empresas del valle una oferta para la ejecución de esta obra, que se adjudicará por el procedimiento especial para contratos de menor cuantía, a la propuesta más económica de las que se presenten.

3º.- El plazo máximo de ejecución de las obras se establece en el día 15 de octubre, siendo la fecha final para la justificación de este expediente el día 30 de octubre. Se dispone de licencia de obras y de la correspondiente autorización medioambiental.

4º.- Se ha contactado con empresas y profesionales de la zona, a fin de conocer cuáles podrían estar interesadas en presentar una propuesta con el plazo de ejecución determinado por la convocatoria. Realizadas las consultas se envían tres invitaciones para presentar oferta, siendo presentadas las tres propuestas.

Se resuelve:

1º.- Adjudicar el contrato de edificio para servicios higiénicos e instalaciones del área de acogida de Arrazola en Orbaizeta (Navarra) a D. Oscar Ancho Remondegui, el importe de veinticinco mil cuatrocientos veinte euros (25.420,00 €) IVA excluido, en las condiciones establecidas en la invitación.

2º.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Junta General del valle de Aezkoa en la primera sesión que celebre.

4º.- Resolución de 7 de septiembre:

Antecedentes

1- El Departamento de Educación del Gobierno de Navarra ha realizado una modificación en diferentes rutas de transporte escolar para el curso 2026-2027, afectando a la que cubre el transporte del alumnado del valle de Aezkoa y alrededores.

2- La Asociación de Madres y Padres (APYMA) de la concentración escolar de Garralda han manifestado su rotundo rechazo a la modificación de las rutas del transporte escolar propuesta por el Departamento de Educación para el curso 2026-2027, entendiendo que la medida, justificada por la administración bajo criterios de "optimización de recursos", afectará directamente a 27 alumnos (el 30% del alumnado transportado, entre ellos 9 de educación infantil).

3- El centro de Garralda presenta una realidad de extrema dispersión geográfica, donde el 80,53% de los estudiantes depende diariamente de este servicio para acudir a clase desde los valles de Aezkoa, Erroibar, Artzibar, Luzaide y Auritz. Como APYMA denuncian que la eliminación y fusión de líneas se ha diseñado "en base a números y despachos", sin un estudio técnico sobre el terreno. Entre las principales consecuencias, destacan:

-Trayectos duplicados: Alumnos que se encuentran a dos minutos del colegio se verán obligados a realizar desvíos kilométricos y cruzar puertos de montaña para recoger a otros escolares.

- Riesgo vial en invierno: Los conductores advierten que la ruta por Aria es más arriesgada en condiciones climatológicas adversas por las condiciones físicas del pueblo.

- Abandono del medio rural: Las familias criticamos que se apliquen baremos urbanos a las carreteras pirenaicas y señalamos que la medida destruirá dos puestos de trabajo locales, yendo en contra de la lucha contra la despoblación.

Por todo lo expuesto, la APYMA convoca al vecindario y entidades de la zona a la concentración que se realizará el día 9 de septiembre a las 8,45 en la escuela de Garralda y a las 10,30 en el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, en la Cuesta de Santo Domingo.

Se resuelve:

1º.- Apoyar la demanda de la APYMA de Garralda en su integridad, manifestando la oposición de esta Junta al a la modificación de las rutas de transporte escolar promovida por el Departamento de Educación de Gobierno de Navarra, por los motivos indicados por la APYMA.

2º.- Acudir a las concentraciones previstas en Garralda y en el Departamento de Educación, animando al vecindario del valle de Aezkoa a secundarlas.

2º.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Junta General del valle de Aezkoa en la primera sesión que celebre.

El Pleno se da por enterado y ratifica íntegramente el contenido de las resoluciones adoptadas.

TERCERO.- SOLICITUD LÍNEA DE CRÉDITO

En la sesión anterior se informó de la necesidad de estudiar una línea de crédito para hacer frente a los pagos hasta que se cobren las subvenciones de todos los proyectos ejecutados.

Se presenta informe de intervención respecto a esta operación:

El artículo 128 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, establece:

"Las entidades locales podrán concertar operaciones de tesorería, por plazo no superior a un año, con cualesquiera entidades financieras, para atender sus necesidades transitorias de tesorería, siempre que en su conjunto no superen el 35 por ciento de sus ingresos reconocidos por operaciones corrientes en el ejercicio anterior, salvo que la operación haya de realizarse con anterioridad a que se haya producido la liquidación del presupuesto de tal ejercicio, en cuyo caso se tomará en consideración la liquidación del ejercicio anterior a este último."

Dado que no se ha realizado la liquidación del presupuesto del ejercicio 2026, tomamos como referencia los correspondientes a la liquidación del año 2025, en la que se generan unos ingresos corrientes (capítulos 1 a 5) que ascienden a 657.995,88 €.

El 35% de esta cantidad supone una cifra de 230.298,56 €, superior a la que se está trabajando como línea de crédito

El artículo 129 de la misma norma señala que la concertación o modificación de toda clase de operaciones de crédito deberá acordarse previo informe de la Intervención, en el que se analizará, especialmente, la capacidad de la entidad local para hacer frente en el tiempo a las obligaciones que de aquellas se deriven para la misma y su incidencia en la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

La concertación de las operaciones de crédito a corto plazo cuando el importe acumulado de las operaciones vivas de esta naturaleza, incluida la nueva operación, supere el 15 por ciento de los ingresos reconocidos por operaciones corrientes en el ejercicio anterior, deberá ser aprobada por el Pleno de la Junta, siendo así mismo este órgano el que ha encargado la consulta de las condiciones para su aprobación.

Se estima necesaria la concertación de una línea de crédito de mínimo 160.000,00 € y máximo 200.000,00 €. No obstante, este tema será determinado por la Junta en sesión; a las entidades bancarias se les ha solicitado condiciones para el importe máximo.

En este momento la Junta no tiene endeudamiento. Tal y como se desprende del informe de cuentas del año 2025, Al no tener deuda viva, el límite de endeudamiento de esta entidad se establece en el 110%, hasta un total de 723.795,47 €. Sin embargo, esta operación no generará endeudamiento a la Junta y no va a tener incidencia en el ahorro neto ni en el nivel de endeudamiento.

Respecto al impacto en la estabilidad presupuestaria de la operación, al cierre del ejercicio, dado que la previsión de utilización de esta línea de crédito finaliza en el mes de diciembre, no se prevé impacto sobre la estabilidad presupuestaria al cierre del ejercicio, siguiendo el cumplimiento de ingresos y gastos previstos en el presupuesto, dado que se produce únicamente una situación de falta de liquidez.

Sobre el cumplimiento de los requisitos del principio de prudencia financiera de las condiciones financieras de la operación, el 2 del artículo 125 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, establece que "todas las operaciones de crédito que suscriban las entidades locales y sus entes dependientes, así como la concesión de avales u otra clase de garantías públicas, están sujetas al principio de prudencia financiera. Se entiende por prudencia financiera el conjunto de condiciones que deben cumplir las operaciones financieras para minimizar su riesgo y coste." Las condiciones generales actualmente vigentes y que pueden ser asumidas, son las siguientes:

Tipo de interés: conforme a lo dispuesto en la Resolución de 10 de agosto de 2026, de la Secretaría Técnica del Tesoro y financiación, el tipo máximo es el 2.68%. A esta cantidad se le añade un 0,75% más, dado que en el ejercicio anterior de referencia (año 2025) no se cumple con la obligación de estabilidad presupuestaria. Por lo tanto, el interés máximo a aprobar es del 3,43%.

Comisiones fijadas por la entidad bancaria: No se podrán establecer otras comisiones que las correspondientes a la no disponibilidad, con un máximo del 0,10 por ciento anual y los intereses correspondientes, en su caso, a demora, que no podrán superar el interés de la operación más un recargo del 2% anual.

Capacidad de devolución: Análisis de la suficiencia de ingresos futuros de la entidad local para asumir los pagos en el tiempo.

La capacidad de la Junta de hacer frente a las obligaciones derivadas de la operación planteada es suficiente, dado que en el mes de diciembre (sin contar con una posible nueva subasta forestal que ya tenía que haber sido autorizada y realizada), esta Junta prevé ingresar en el mes de diciembre un total de 388.474,72 € correspondientes al cobro de subvenciones, pastos y plazos forestales, más, en su caso, el Convenio a suscribir con Caja Rural para la financiación de actuaciones de mejora del monte.

Por todo lo expuesto se informa favorablemente la operación de concertación de una línea de crédito con las características indicadas, considerándola viable para esta entidad siempre que las condiciones de la misma se encuentren dentro de los límites señalados como prudencia financiera para las entidades locales, en consonancia con la normativa estatal de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, no siendo necesario, por los límites ya indicados en los párrafos precedentes, solicitar el control de tutela financiera del Gobierno de Navarra.

Se han solicitado propuestas a Caixa y Caja Rural de Navarra.

Se da lectura a las dos propuestas presentadas, para un límite de 200.000,00 € y plazo máximo de un año, sin comisión por cancelación anticipada:

- La Caixa: Tipo de interés fijo: 3%, Tipo de interés nominal del crédito (demora): + 2%. Comisión de no disponibilidad: 0,05 %. Comisiones de estudio, amortización anticipada y cancelación: 0%.
- Caja Rural: Tipo de interés fijo: 3,30%, Tipo de interés nominal del crédito: no establece. Comisión de no disponibilidad: 0,10 %. Comisiones de estudio, amortización anticipada y cancelación: 0%.

Ambas propuestas cumplen con los objetivos de prudencia financiera actualmente vigentes.

Caja Rural presenta también una propuesta para la concertación de la línea de crédito durante un plazo de seis meses, con tipo de interés fijo del 3,10% y Comisión de no disponibilidad: 0,10 %. Comisiones de estudio, amortización anticipada y cancelación: 0%.

El Pleno de la Junta, vistas las ofertas, acuerda concertar una línea de crédito con la entidad La Caixa, por un importe de doscientos mil euros y con un plazo máximo de un año, dado que son las condiciones económicas más favorables.

No obstante, en función del grado de ejecución de los ingresos previstos, se tomará la decisión de cancelar esta línea en cuanto lo permita la situación financiera de la Junta.

CUARTO.- COMUNICACIÓN CESE DEL CONTRATO DEL BAR-CAFETERÍA DE KULTUR OLA.

Informa el Sr. Presidente que se había convocado a una reunión el día 31 de agosto a los adjudicatarios del bar-cafetería de Kultur Ola y que comunicaron que cerraban el establecimiento desde el día 30 de agosto. Se ha mantenido la reunión prevista en la que han indicado la imposibilidad de seguir con el servicio. En esa reunión se acordó que realizasen la retirada de todo el equipamiento y enseres de su propiedad, así como la limpieza de las instalaciones para el día 15 de septiembre. El Pleno considera que hay que ir preparando la nueva licitación, aunque las fechas en que se puede iniciar la actividad ya estarían fuera de la campaña turística, puesto que es imposible que se pueda ya empezar en octubre. Se acuerda preparar la licitación para finales de septiembre en que se aprobaría en Pleno y establecer unas condiciones favorables para los primeros meses teniendo en cuenta que ya no son temporada turística. Así mismo, acuerda comunicar a los adjudicatarios que la revisión del estado de limpieza y del inventario de todo el mobiliario y maquinaria que forma parte del contrato, se realizará el día 21 de septiembre, de lo que se levantará la correspondiente acta.

En este momento se está haciendo la instalación de la nueva caldera en el edificio, y dado que el bar ha cerrado no es necesario poner ningún sistema de calentamiento de agua provisional, puesto que estaba previsto para no dejar la cocina del bar sin agua caliente.

QUINTO.- PREPARACIÓN SUBVENCIÓN PDR.

Se ha ido hablando de varios proyectos para la próxima convocatoria de ayudas del PDR, que se prevé a finales de este mes. La ejecución de aparcamientos en la fábrica de municiones queda descartada por las bases de la convocatoria, y se ha preguntado sobre la renovación de toda la señalización natural y de turismo, que sí entraría. No obstante, se considera que la señalización ha de ser objeto de un estudio más amplio antes de decidir qué proyecto se ejecuta, y además se ha de consensuar con la Junta de Salazar, integrando la reserva de la biosfera.

El Pleno acuerda preguntar la posibilidad de encaje en esta convocatoria del proyecto para centro intergeneracional a realizar en la Casa del Valle de Aezkoa, tanto para la redacción del proyecto como para la

ejecución de obras. En caso afirmativo, se iniciaría la preparación del expediente.

SEXTO.- VARIOS

- Contratos de trabajo subvencionados:

Se informa que las dos personas que estaban contratadas como peonas para servicios forestales y de medio ambiente han sido baja voluntaria, por lo que se han realizado nuevas convocatorias para cubrir las vacantes. En este momento ya están trabajando las personas que las sustituyen.

Ambas contrataciones contaban con subvención del Servicio Navarro de Empleo por la contratación de personal desempleado, oscilando el importe de la subvención en función del colectivo al que pertenece cada una. Realizadas las nuevas contrataciones y dada la diferencia de colectivos, corresponde a la Junta el reintegro de 933,33 € más los correspondientes intereses de demora. El Pleno acuerda proceder al reintegro.

- Solicitud de prórroga para la ejecución de trabajos forestales.

El Sr. Hernando, adjudicatario del lote 2 del proyecto de trabajos forestales 2025-2026, mantenimiento de repoblaciones y clareo, ha solicitado prórroga para la ejecución de los trabajos de clareo, cuyo plazo finalizaba inicialmente el 31 de agosto. Solicita la prórroga hasta el día 5 de octubre.

El Pleno acuerda conceder la prórroga solicitada, con esa fecha máxima, para la justificación en plazo del expediente.

- Autorización derivación temporal de aguas

Se informa que ha llegado la autorización de la Confederación Hidrográfica del Ebro autorizando la derivación temporal de aguas para abastecimiento del ganado. La Junta se da por enterada.

- Solicitud local para curso de talla.

Como todos los años el Sr. JM Jáuregui solicita la cesión de un local para el curso de talla de madera que se impartirá desde octubre de 2026 hasta mayo de 2027. El Pleno acuerda ceder la sala habitual para los días indicados en la solicitud.

- Mesa del Pirineo

El Sr. Presidente explica que actualmente se está trabajando en dos procesos, el primero, como ya se indicó en una reunión anterior, sobre la posible personalidad jurídica de la Mesa, para lo que se ha contratado una asistencia técnica. El segundo es la preparación de la futura Ley de Despoblación, en este momento sobre un documento ya preparado por la Federación Navarra de Municipios y Concejos. El próximo martes está prevista la siguiente reunión de la Mesa, en Ezcaroz.

Por otra parte, hay que estudiar cómo se han ido gestionando las partidas del presupuesto asignado al Plan del Pirineo y revisar los baremos y formas de puntuar los proyectos, viendo cómo se aborda la nueva etapa del año 2027. Así mismo, como información, hay una parte de dinero asignado a Gu Pirinioa que todavía no se ha gastado.

- Congreso internacional de tejados de madera

Mantenida una reunión con el Sr. Goikoa, ha explicado que se están preparando para el año 2027 cinco jornadas en Auritz/Burguete dentro de un

congreso internacional sobre tejados de madera, y solicita el apoyo institucional de la Junta. Se concretará más este tema.

- Polígono Industrial

Se está avanzando en avanzar con el nuevo Convenio aprobado entre el ayuntamiento del valle de Erro y la Junta y también se prevé una reunión para negociar el precio del suelo para una futura ampliación del polígono. La reunión prevista se realizará el día 16 de septiembre y también hay que fijar ya la primera reunión entre el ayuntamiento del valle de Erro y la Junta, levantando el acta cero en la que se recogerán diferentes aspectos para la futura colaboración en el desarrollo industrial de la zona.

- Gestión de Kultur Ola

Se ha mantenido una reunión con el personal de Kultur Ola de cara a revisar los trabajos y preparar las actividades para el otoño; hay algunos temas que ya están atados, como las jornadas de patrimonio que se desarrollan durante dos fines de semana, con visitas especiales al complejo y una demostración de artesanía. Están pendientes de hacer algunos trabajos que se les había encargado; tienen preparada la hoja de presentación del espacio y van a diseñar un díptico. Con el proyecto Mugalur se está trabajando en temáticas sobre mugas, relaciones y gestión del territorio, y también con Iratilur.

- Asistencial Ibañeta

Ahora mismo hay mucho trabajo y el centro está funcionando bien. Las cuentas corrientes ya están al día y, aunque no se sabe si será factible, se está trabajando un módulo de Open House.

La formación ya está en marcha y actualmente hay 19 personas realizándola, de las que 12 son personal de Ibañeta. La mayor parte de las personas que se están formando son de la zona.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión a las once horas y diez minutos y se extiende la presente acta que yo, la Secretaria, Certifico.